

Presentación del Abogado General

El proceso interpretativo en el quehacer judicial constituye uno de los fundamentos del sistema jurídico nacional. En él se refleja no sólo el criterio con el que cada uno de los intérpretes asume los asuntos que se someten a su conocimiento, sino también la dinámica integradora de la pluralidad de interpretaciones generadas por la habilitación de todos los jueces en el ejercicio hermenéutico de la Constitución y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La posición que dentro del sistema constitucional ostentan los órganos encargados de sentar precedentes vinculantes —la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Colegiados de Circuito— ejerce una influencia decisiva en la totalidad de los operadores jurídicos, pues delinea el sentido interpretativo del ordenamiento jurídico nacional.

Entre la jurisprudencia emitida por los distintos tribunales de nuestro país, la relacionada con la interpretación de nuestra carta fundamental adquiere una notable relevancia como consecuencia de la reforma constitucional de 2011, la cual ensanchó el conjunto de derechos y libertades reconocidos a las personas, extendió el influjo de los mismos a todos los extremos del sistema jurídico y diversificó la competencia interpretativa para su adecuada garantía a un ilimitado número de órganos jurisdiccionales, entre otros avances. La interpretación constitucional que, a partir de dicha reforma, ha inaugurado la décima época jurisprudencial tiene la virtud de impulsar un renovado proceso comunicativo entre los distintos poderes públicos y la totalidad de las jurisdicciones, con el objetivo de instaurar un diálogo que enriquezca el contenido de los derechos humanos e instituya la interpretación conforme del sistema jurídico hacia la Constitución.

La jurisprudencia constitucional, concebida como derecho interpretado frente al derecho legislado, refleja el trabajo armonizador de distintos

actores jurisdiccionales quienes, bajo un novedoso estándar interpretativo, comienza a instaurar una concepción cada vez más proteccionista de los derechos fundamentales. En consecuencia, la emisión de la jurisprudencia se convierte en un referente necesario al momento de analizar y resolver cualquier controversia jurídica, a partir del valor que actualmente se le reconoce.

Por la importancia de la doctrina jurisprudencial en el ordenamiento constitucional mexicano, la Oficina del Abogado General de la UNAM pone a disposición de la comunidad universitaria, y del público en general, una obra que compila aquellos criterios jurisprudenciales vinculados, en primer término, a la interpretación de la legislación universitaria de la UNAM y de otras universidades del país; enseguida, criterios que ayudan a definir el alcance de ciertos derechos fundamentales que son relevantes para comprender, a su vez, el significado de los derechos universitarios, y, finalmente, criterios que permiten advertir el margen de actuación de los instrumentos de tutela constitucional y las facultades de interpretación, progresivamente más extendidas, del ordenamiento jurídico y de las disposiciones que generan las universidades en ejercicio de su autonomía.

La obra que se pone a consideración de los interesados busca constituirse en un instrumento de consulta de gran utilidad para todos aquellos operadores jurídicos de cualquier institución de educación superior que, por sus funciones, actividades o quehaceres, requieren acercarse al conocimiento de los aspectos sustanciales de la vida universitaria y sus vicisitudes.

Para un mejor manejo de la información, se presentan al lector tres índices, los cuales tienen la intención de facilitar la búsqueda de su contenido: un índice por épocas, que permite identificar la manera en que se han interpretado los temas relacionados con la institución universitaria a través de las distintas épocas de la jurisprudencia; un índice por universidades, sustentado en la búsqueda de criterios jurisprudenciales emanados de la interpretación de la legislación de las distintas universidades e instituciones de educación superior de nuestro país, a fin de identificar puntos de contacto y temas afines a todas ellas; finalmente, un índice temático que hace posible la identificación, en orden alfabético, de todos los temas relacionados con la universidad y la vida universitaria, como son, por ejemplo, la educación superior, el derecho a la educación, o la elección de las autoridades universitarias, entre otros.

Es importante aclarar que se han suprimido los antecedentes de cada jurisprudencia y tesis compiladas, para que la obra sea menos voluminosa y su lectura y consulta se agilice. No obstante, quienes tengan interés en profundizar en el conocimiento de los antecedentes de dichas tesis, pueden consultar el portal del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

La búsqueda, selección y compilación de la doctrina jurisprudencial que se presenta constituye, por su propia naturaleza, una obra inacabada y dinámica, que deberá revisarse periódicamente para actualizarla conforme a la evolución de los criterios que emitan en el futuro los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Esperamos que la presente compilación de criterios jurisprudenciales resulte provechosa para estudiantes, investigadores, científicos sociales, especialistas en derecho universitario, abogados postulantes, operadores jurídicos adscritos a las universidades y, en general, para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Ciudad Universitaria, México, Septiembre de 2015

Dr. César Iván ASTUDILLO REYES
Abogado General